



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00574165-UNC-ME#FO:Designación docente de la Od. Julieta A. DON

VISTO:

EX-2021-00574165-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Adjunto de la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, Dr. Pablo Fontanetti, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, vacante por su licencia por mayor jerarquía, otorgada por RHCD-2021-206-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-221-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna, abierta a otras asignaturas, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra mencionada, en reemplazo del Dr. Fontanetti, en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora dejó constancia el siguiente orden de mérito para ocupar el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple: 1° Od. Julieta Aldana Don, 2° Od. Carla Rodríguez Urban, y 3° Dr. Juan Germán Flesia;

Que, en consecuencia, aconsejan la designación de la Od. Don para ocupar el cargo vacante;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2021-00574165-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones

establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Julieta Aldana DON (Leg. 52285) en el cargo de Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Pablo A. Fontanetti (Leg. 38243) desde el día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 2º, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada, si el titular del cargo retorna a sus funciones o si se cubre el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es